



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número: IF-2023-127936796-APN-SECPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO III - Criterios de Intensidad de la Formación Práctica - Biología, Lic. en Biología, Lic. en Ciencias Biológicas, Lic. en Biodiversidad y Lic. en Ciencias Básicas orientación en Biología

ANEXO III

CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LAS CARRERAS DE BIOLOGÍA, LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, LICENCIATURA EN BIOLOGÍA, LICENCIATURA EN BIODIVERSIDAD Y LICENCIATURA EN CIENCIAS BÁSICAS, ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA

Fundamentación

Los criterios de intensidad de la formación práctica constituyen uno de los requisitos para la acreditación de carreras de grado, de acuerdo con lo establecido por la Ley 24.521, en el inciso a) del artículo 43.

La Biología constituye un campo de conocimiento que incluye saberes teóricos y prácticos de diagnóstico, evaluación, planificación y prevención sobre los seres vivos y sus estructuras, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables, con finalidades que definen los rasgos del perfil profesional del graduado. Las carreras de grado deben ofrecer ámbitos y modalidades de formación teórico-prácticas orientadas al desarrollo de capacidades y habilidades profesionales acordes con esa intencionalidad formativa. Este proceso incluye no sólo el capital de conocimientos disponibles, sino también la ampliación y desarrollo de ese conocimiento profesional, su flexibilidad, profundidad y las actitudes que generan sensibilidad y responsabilidad en los graduados.

La formación práctica debe tener una carga horaria de al menos el 50% de la carga horaria mínima especificadas en los dos ejes de formación, anteriormente definidos.

La intensidad de la formación práctica en el eje biológico comprenderá trabajos que vinculen la práctica con el saber teórico, enmarcados en diferentes tipos de proyectos de contexto local, regional, nacional y/o global y la generación de informes (científicos, técnicos)

Deben promoverse actividades de diagnóstico y análisis de situaciones problemáticas dirigidas a la interpretación de la realidad biológica actual. Para ello deben existir prácticas formativas que faciliten la consolidación de habilidades y destrezas vinculadas con las actividades biológicas características de la futura intervención profesional, con la recreación de situaciones simuladas en

los primeros años y situaciones reales en los últimos.

En todos los casos, debe favorecerse la integración y articulación de las distintas áreas temáticas, incluyendo prácticas de gabinete, laboratorio y campo.

Cuadro 2: Ejes de formación, caracterización e intensidad de formación práctica del Plan de estudios.

	Intensidad de Formación Práctica	Carga horaria mínima
Eje de Formación Básico General	450	900
Eje de Formación Biológico	710	1420
Trabajo Final o Práctica Profesional	250	250

La intensidad de la formación práctica de las horas flexibles será definida por cada unidad académica de acuerdo con su naturaleza y ubicación en la estructura curricular de la carrera.

Estrategia para la evaluación de la intensidad de la formación práctica:

La formación práctica debe tener una carga horaria de al menos 1410 horas, distribuidas de la siguiente manera:

1- Formación Experimental de laboratorio y de campo

2- Resolución de problemas

3- Trabajo Final o Práctica Profesional

La intensidad de la formación práctica marca un distintivo de la calidad de un plan de estudios y las horas que se indican en esta normativa constituyen un mínimo exigible a la carrera de Biología, pudiendo este número incrementarse, y cada Unidad Académica evaluará y adecuará su carrera de acuerdo con sus posibilidades. Una mayor dedicación a actividades de formación práctica, sin descuidar la profundidad y rigurosidad de la fundamentación teórica, se valora positivamente y debe ser adecuadamente estimulada y promovida.

1. Formación experimental de aula y de campo

Se deben establecer exigencias que garanticen una adecuada actividad experimental vinculada con los conocimientos básicos.

Se debe incluir trabajo en laboratorio y de campo que permita desarrollar actividades prácticas en la operación de equipos, diseño de experimentos, toma de muestras, utilización de programas de computación específicos y análisis de resultados.

2. Resolución de problemas

Los componentes del plan de estudio deben estar adecuadamente integrados para conducir al desarrollo de las capacidades necesarias para la identificación y resolución de problemas biológicos básicos, aplicados y relacionados con el medio ambiente.

3. Trabajo Final o Práctica Profesional

Deberá acreditarse un tiempo mínimo total de 250 horas dedicadas al trabajo final o a la práctica profesional, que los planes de estudio contemplarán en los últimos años de la carrera.

El Trabajo final comprenderá trabajos con temas de investigación científica o extensión que vinculen la práctica con el saber teórico, en la formulación de proyectos vinculados con resoluciones de problemas biológicos teóricos o aplicados en problemáticas de contexto local, regional, nacional y/o global. El trabajo final se podrá realizar también como práctica profesional en sectores productivos o de servicios públicos o privados o en proyectos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.27 10:12:30 -03:00

Claudia MOLINA
Coordinadora Técnica
Secretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.27 10:12:30 -03:00